

MPRA

Munich Personal RePEc Archive

The State in the Modernity

Honorio-González, Diego Manuel

Universidad Veracruzana

27 June 2019

Online at <https://mpra.ub.uni-muenchen.de/94734/>

MPRA Paper No. 94734, posted 30 Jun 2019 15:26 UTC



El Estado en la Modernidad. ¹

The State in the Modernity

Diego Manuel Honorio González

Doctorante en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo – Universidad Veracruzana.

Abstract

This research analyze the State in modernity which is adapted to a bibliographic design and a theoretical-conceptual follow-up that helps us to identify how it reacts, relates, modifies and / or evolves in front of the society and front of the modernist approach, using an analytical methodology that helps us to identify constitutive components and the interrelationality that the State shares with technology and the appropriation of understandings and knowledge to intervene in change, and modernity that with it continues a new directionality starting from the systems in which are immersed.

Keywords: State, Institution, System, Modernity, Digitalism.

Resumen

Esta investigación analiza al Estado en la modernidad el cual se adecua con un diseño bibliográfico y un seguimiento teórico-conceptual que nos ayuda a identificar como este reacciona, se relaciona, modifica y/o evoluciona frente a la sociedad y frente al enfoque modernista, utilizando una metodología analítica que nos ayude a identificar componentes constitutivos y la interrelacionalidad que comparte el Estado frente a la tecnología y a la apropiación de conocimientos y de saberes para intervenir en el cambio y la modernidad que con ello prosigue una nueva direccionalidad partiendo de los sistemas en los que se encuentra inmerso.

Palabras clave: Estado, Institución, Sistema, Modernidad, Digitalismo.

¹Working Paper de reflexión, derivado del proyecto de tesis de investigación doctoral; “El rescate del Estado Mexicano a través de los Derechos Humanos y la Participación Ciudadana contemporánea”; del grupo de investigación interdisciplinario perteneciente a la Universidad Veracruzana del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo con línea de investigación en gobernanza y gestión; Diego Manuel Honorio González Mtro. en Alta Dirección y Gestión Administrativa, Licenciado en Relaciones Industriales y Estudiante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo 6º semestre de la línea de investigación en Gobernanza y Gestión; hdiego83@gmail.com; ORCID ID <https://orcid.org/0000-0002-4856-6906> de la Universidad Veracruzana; al día 27 de Junio de 2019.

Introducción.

El Estado moderno ha sido un apartado establecido y recurrente de la teoría política contemporánea, incluso desde su identificación, conformación y acorde a su seguimiento conceptual y su estudio, con implicaciones, modos y formas de utilización en el contexto modernista vinculado al derecho, la economía y la organización (gubernamental, económica y social) para la convivencia humana; atraído desde el siglo XV y XVI hasta nuestros días esto implica una complejidad considerable sumando al tiempo y espacio como variable y a la apropiación y terreno ganado por la misma sociedad que modifica siendo adyacente al propio macro sistema y a las fuerzas que operan para mantener la hegemonía y el control a través de vinculaciones y los ordenes socialmente aceptados y extendidos como cooperaciones, de esta manera presentamos al Estado desde el origen de su término, como se entiende y se relaciona y como este puede ser referenciado y considerado a través de lo que lo constituye y refleja para así analizarlo, observamos a la institución como parte normativa y restrictiva, como un arreglo y un sistema social, que construye la interacción, la actividad y la participación, identificando su proceso, lo que constituye y su funcionalidad a través de su acción con el enfoque tradicional y el modernista. Identificamos los sistemas desde un sentido general a uno direccionado, nos adentramos en la autonomación y la interacción que se suscita y al camino de dirigirse hacia un nuevo ordenamiento, digital, económico y disruptivo mediante el cambio tecnológico, esto para saber si el Estado se desplaza, reformula y/o modifica a causa de la modernidad, la digitalización y del cambio tecnológico-científico.

El Estado, la institución y el cambio institucional.

El origen del Estado como término precede al renacentismo italiano que designa entre individuos la comunidad política moderna, relacionada y regulada por el derecho positivo.² (Aguilar Balderas, 2014) Sin embargo y basado en Aguilar (2014) no siempre fue así; en la

² El derecho positivo es el conjunto de normas jurídicas emanadas del poder soberano del Estado, que regulan efectivamente la vida de un pueblo en un determinado momento histórico, es decir, en un época determinada, aún en el caso de que haya dejado de estar vigente por haber sido abrogadas o derogadas. (Reyes Mendoza , 2012, pág. 38)

antigüedad los griegos denominaban polis a su organización política, los romanos llamaban civitas a la cosa pública, en el medievo se recurría a reino, imperio o ciudad que posteriormente se le llamo república y se separaba del Estado, luego el Estado y la república se unificaron, sin embargo hasta a revolución francesa el Estado incorporó un lenguaje político con un sentido preciso y específico, proveniente de un constructo territorial, la aceptación y la consagración. Entendiendo lo anterior, el Estado podemos referenciarlo con base a relaciones y a la evolución de lo que constituye la autoridad y el poder³ que confiere a una organización superior o suprema.

El Estado culturalmente se identifica como un ser social, con realidad propia y con un determinado fin para el bien publico con actuar soberano y poder establecido (Porrúa Pérez , 2005). Por lo tanto, el Estado es un ente que no se puede percibir, que no es tangible y que por ende se presenta en más de una forma (siendo abstracto, de entendimiento subjetivo y analítico) surgido de la epistemología del pensamiento, destinado al constructo social y complejizado como producto de cultura, de servicio y de orden.

Antonio García (2000) especificaba que los elementos formativos del Estado son aquellos que se entienden anteriores a él de forma Jurídica como: población, territorio, soberanía y orden; y los posteriores a él como: poder público y gobierno (visto como estructura) para cumplir la finalidad del Estado. La conformación de los elementos formativos y posteriores reconocen la constitución de sus elementos.

Con base en Reyes (2012) el Estado se conforma desde un carácter sociológico, jurídico, y político, constituido por los siguientes elementos: de forma “física” el territorio, de forma “intrínseca” a través del gobierno en el poder político (teórica, reconfigurada, clasificada y reclasificada) y de forma “objetiva” a través del poder público y el gobierno, soberanamente y; de acuerdo a su cultura, costumbres, idiosincrasia, denominaremos el Estado Nacional de forma heterogénea. Por lo tanto, entendemos como elementos que

³ Como forma de legitimación de un gobierno y sus gobernantes, que define la política social como un espacio decisorio que construye y delimita a la sociedad que distienda la autorización y desautorización del gobierno y la democracia (Solís, 2009).

constituyen al Estado a: la población, el territorio, el gobierno, la soberanía y la identidad (como constructo adyacente) basado en su formación y aceptación.

Perícola (2013) comenta que la teoría del estado tiene por objeto el estudio de los organismos formales que encauzan el poder público con sus normas y procedimientos con los que se manifiesta. Por lo tanto, las instituciones del sistema político son la base que emprende su estudio. Las relaciones entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial y la organización del territorio y del gobierno con sus respectivos procesos de integración, democracia y representatividad nos permitirá adentrarnos más en la parte institucional.

Las instituciones según North (1991) son restricciones humanas que delimitan la interacción política, económica y social a través de reglas formales (legitimadas) e informales (códigos conductuales). Por lo que identificamos a la institución como un constructo humano que estructura y delimita las interacciones por medio de constricciones para las formas política y social tanto en ámbitos privados como públicos, constituidos por formalismos (legales o establecidos) y cuestiones informales (de identidad y de tradición).

Así mismo las instituciones estructuran los incentivos y facilitan el cambio por medio de reglas escritas y no escritas para el orden, el encauzamiento y la reducción de la incertidumbre mediante la direccionalidad para el desarrollo y para el crecimiento (North D. , 1991). De esta forma teniendo delimitados los modos, acciones y alcances se puede acceder a una dirección y a un estímulo definitorio que establezca orden, reduzca la inseguridad y genere progreso. Una cuestión central para el desarrollo es dar cuenta que la evolución de las instituciones políticas y económicas dan lugar a un ambiente inductor de productividad, desarrollo y por ende de crecimiento.

De acuerdo con Hodgson (2011) las instituciones son estructuras que constituyen el tejido de la actividad social y su interacción a través de reglas implícitas y explícitas. De este modo observamos a la institución como un arreglo y como un sistema que constituye la interacción y coalición humana a través del pensamiento, ordenamiento, actividad y acción colectiva que conduce y permite el comportamiento de reglas entendidas y sobreentendidas

para las expectativas, la formas, los modos y las consistencias, con el potencial de cambiar en sus agentes propósitos, preferencias, y reencauzarlos nuevamente, mediante el proceso de la institucionalización.

Zucker (1977) refiere la institucionalización como un proceso y como una variable de propiedad, que tiene un carácter objetivo basado en su estructura y subjetivo basado en las fuentes para su comprensión. Con base a lo anterior comprendemos a la institución como un arreglo social, con un proceso delimitado y específico (temporal y objetivo). Sin embargo, debemos discutir el como se suscita y se delimita ese arreglo, y siguiendo esa línea de acción podemos decir que se diferencia de un modo general en la habitualidad de la orden normativa (lo considerado, transmitido y observado) y en lo particular a través de composiciones específicas (delimitantes y sancionadoras) conforme a los distintos avances institucionales y tecnológicos.

Dado que las reglas institucionales en principio son codificables estas tienden a convertirse en discursos subjetivos bajo un estado inconsciente de la intencionalidad, pero accesible a la consciencia; así las reglas son obedecidas con una legitimidad moral, recíproca por parte de los demás, dejando de tener solo un carácter sancionador. North (1990) decía que lo que moldea la evolución institucional es la nueva economía que hace interactuar a las instituciones con las organizaciones, donde las instituciones establecen reglas y las organizaciones y empresarios participan como actores unidos para el alcance de objetivos dentro de los márgenes impuestos.

Por lo tanto y siguiendo a North (North D. , 1994, pág. 33) las instituciones al interactuar con las organizaciones delimitan el movimiento en modo macro-nivel, mientras que las segundas tienden a moverse de acuerdo a la permisiva impuesta a modo micro-nivel sin que importe o delimite su extensión o alcance; direccionados por objetivos separados pero conducentes a la reciprocidad e interacción, de acuerdo a un sistema económico más que en la funcionalidad interna de cada una de ellas; entendiendo esto podemos comprender que las instituciones pueden también ser moldeadas por los mismos actores participantes que modifican comportamientos a través de su estructura o de su estrategia y finalidad.

Por institución debe entenderse la acción y el efecto de instituir o institucionalizar, es decir, de fundar y establecer con firmeza (estable: constante, firme: permanente) (Medrano, 2000, pág. 66). La cantidad y calidad de las instituciones políticas – calidad técnica, calidad ética, calidad política, jurídica y económica – guarda una estrecha relación con la gobernabilidad que califica lo que es susceptible a ser gobernado (Medrano, 2000, pág. 78). Así mismo la institucionalización son patrones sociales que, cuando se reproducen crónicamente, deben su supervivencia a la relativamente auto-activación de los procesos sociales (Jepperson , 1991, pág. 145).

Richard Scott (2008) basa una conceptualización de institucionalización en un mecanismo subyacente de compromisos crecientes que técnicamente se transforma a través de dos pasos: 1) la creación de una estructura formal como solución a problemas de la economía y 2) de acuerdo a la coordinación: metas explícitas y reglas que son mecanismos de coordinación y comunicación que proporcionan formas de gobierno. El concepto de institución denota estabilidad y persistencia, mediante estímulos y mediante procesos de atención disminuyendo la carga del individuo frente a externalidades.

El proceso de elementos cognitivos y culturales contribuye a la objetivización; los sistemas simbólicos son portadores de normas y creencias que destacan la importancia de la interpretación, teorización y el encuadre de los procesos codificables mediante la relación y el enlace a través de la palabra, de rutinas, símbolos, ideas, comportamientos y acciones entre otros, bajo una mutualidad, interdependencia y conexión. También podemos enfocar a las instituciones como estructuras y procedimientos intermediados para gestionar el gobierno tanto privado como público.

A partir de los años 80's se comienza a hablar de un nuevo institucionalismo con March y Olsen (2006) donde las organizaciones formales son sistemas complejos y coordinados que incorporan el trabajo en red con relaciones técnicas, de actividades controladas y específicas para intercambios que traspasan fronteras. En la modernidad estas organizaciones surgen en contextos muy estructurados a través de profesiones, políticas y programas para el desarrollo; que a su vez permiten el surgimiento de nuevos organismos

que incorporan prácticas y evolucionan procedimientos en el trabajo, la investigación y el desarrollo. (Meyer & Rowan, 1999).

Estas nuevas sinergias generan en las organizaciones orden, conflicto y evolución basado en criterios de eficiencia y en actividades estructuras adyacentes que puedan beneficiar el desarrollo o contrarrestar problemáticas. La parte inversa inclina a practicas no relacionadas con la inercia productiva y social de desarrollo, especificando así que las formas y los nuevos modos empiezan a combinarse, adaptándose, reformulándose y dando nuevos surgimientos y direccionalidades para la mejoría y co-evolución; donde cada vez más los criterios de unos aparecen en otros y viceversa.

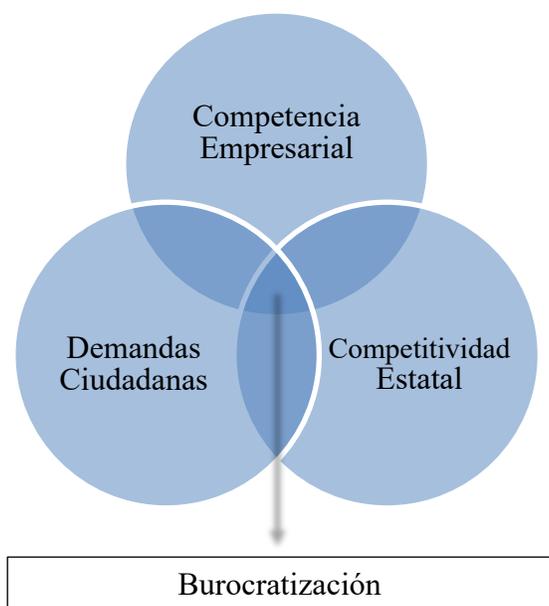
De acuerdo con Berger y Luckman las reglas institucionalizadas son clasificaciones incorporadas en la sociedad, como tipificaciones o interpretaciones intercambiadas (Berger, 1967, pág. 54). Estas reglas pueden ser apoyadas por el consentimiento colectivo, la opinión pública o por la ley (Luckman , 1976). La sociedad postindustrial la encontramos en la complejidad de la red social moderna, enfoca a una sociedad racional-organizativa más que a una gran fuerza productora.

Para Powell y Dimaggio (1999) el crecimiento del Estado representa una expansión colectiva (jurídica) que resulta en organizaciones domesticadas, que por ende terminan desplazando los objetivos de manera considerable. La modificación del ambiente institucional se direcciona por: 1) la obligación de adaptabilidad a su estructura y a sus relaciones en red y; 2) en la construcción de sus reglas institucionales mediante objetivos y procedimientos.

Basándonos en la ética protestante y el espíritu del capitalismo de Weber (1904) el crecimiento es una obra compartida por medio de tres frentes a nivel Estado, Colectividad y Organizaciones que ramificadas generan una retroalimentación para el crecimiento y desarrollo del uno y del otro, de forma cíclica y progresiva, relacionada de cierto modo con la burocratización bajo tres causas relacionadas: la competencia empresarial, la competitividad estatal y las demandas de la ciudadanía. Ahora se demandan los asuntos de

la administración pública a realizarse con prontitud, de manera enérgica y contundente. Las instituciones y las organizaciones se hacen cada vez más homogéneas y la burocracia sigue siendo la forma organizacional más común. Así acorde con Weber el Estado, la Colectividad y las Organizaciones podemos referenciarlo con la siguiente imagen:

Ilustración 1



El cambio institucional que se suscitaba en economías cerradas que se adentraban a la apertura mercantil traspasando fronteras, permitieron así mismo la inserción recíproca de países firmantes de acuerdos, como en el caso de la administración pública mexicana y su reforma institucional. Que de acuerdo con Sánchez (2009) se daba desde la vinculación externa y mediante el proceso de interacción entre medio ambiente, institución y administración pública. El proceso de mejoramiento institucional se da a través de la reforma y la modernización administrativa; basándose en el estudio institucional que experimenta un renacimiento en las ciencias sociales y en las instituciones políticas, económicas y sociales que se han expandido, complejizado y vuelto más relevantes para la colectividad y el cambio gradual (incremental, adaptativo y reformulado) para el desarrollo, la vinculación y la cooperación.

Torres Espinosa (2015) comenta un notable avance con el nuevo institucionalismo, donde las instituciones tienden a ser socialmente importantes ya que afectan la conducta y las decisiones individuales, grupales y colectivas; emergiendo con ello el paradigma institucional; que de acuerdo a Kuhn (1971) englobaría lo conocido en un momento determinado en donde cada época (o lapso temporal) tiene su propio paradigma, e incluye los movimientos y las sinergias que le dieron origen y que a su vez modifican la conducta y traspasan comportamientos conocidos a entrantes y otros por conocer por medio de la ciencia y de su avance, dejando atrás y sustituyendo para mejorar en un marco de presupuestos, usos, modalidades, compromisos y entendimientos compartidos y adoptados, desarrollando con ello otra forma disciplinaria trayendo consigo una revolución científica, explicando nuevos fenómenos, lo conocido y aquello que sale del paradigma anterior y entra para ser sustituido; vislumbrando así un nuevo entendimiento y comprendiendo la instalación de un nuevo sistema propio de la modernidad.

Una modernidad digital.

Iniciando con la Teoría General de los Sistemas de Bertalanffy (1989, págs. VII-VIII) esta podemos relacionarla con la modernidad, siendo este ante todo un campo matemático que ofrece técnicas detalladas vinculadas a la ciencia de la computación trascendiendo a requerimientos tecnológicos y reorientando a la ciencia en general. La ciencia de los sistemas gira en torno a la tecnología de la computación, la cibernética, la automatización y a la ingeniería de sistemas dedicados al desarrollo, la transformación y evolución de la sociedad. Entendiéndolo como un método científico y sistémico de acercamiento, que representa realidades y estimula construcciones y el trabajo transdisciplinar, de modo holístico e integrador cuya importancia recae en las interacciones que se realizan y las que emergen de ellas.

Para Bertalanffy (1989) los sistemas no sólo se enfocan a comprender los elementos que lo constituyen, si no también a observar las relaciones que existen y que se dan entre ellos, así como los posibles problemas que se pudieran suscitar (para el orden tecnológico y social), especifica también una autorregulación como modo autonómico (de automatización

maquinada) y una filosofía de sistema (para la reorientación del pensamiento con los resultados que de ellos emanen), dividiéndolas de acuerdo a su naturaleza, epistemología, valores (relaciones) y mecanización; todo para el camino de la sociedad tecnocrática, como un nuevo modo de comunicación en masa. Por lo que podemos definir al sistema como un conjunto de elementos que se interrelacionan, con cierto grado de similitud y conforme a una acción organizada teniendo por característica el compuesto (de elementos), las relaciones y limítrofes, coherentes con su pertenencia y no pertenencia.

El Ohnismo⁴ de Taiichi Ohno considera el trabajo como un como un sistema de organización constituido por el componente humano (autonomación⁵), como principio programático de flujo basado en la flexibilidad y la universalidad como modo y forma productiva con base a lo expuesto por Coriat (1994). “Por lo tanto la autonomación se puede dar de forma aprendida y de forma programada”; gracias a Coriat y Bertalanffy existe una tendencia a estudiar mas como entidades que como conglomerados a los sistemas, siendo esto congruente nos basamos en la ciencia contemporánea sin aislar fenómenos en contextos confinados que aperturan la interacción y examina la naturaleza de sus segmentos reorientado así a la ciencia.

Basado en Arnold y Osorio (1998 , pág. 3) podemos identificar a los sistemas como un conjunto de elementos que guardan estrechas relaciones entre sí, manteniéndose directa o indirectamente unido, estable y siguiendo un tipo de comportamiento (o de objetivo). Para Valdés (1999, pág. 52) un sistema es un grupo de partes y objetos que interactúan y que forman un todo bajo la influencia y fuerza de alguna relación definida. De la misma forma se consideran las características y relaciones de las partes que lo integran (dentro del todo) ya que poseen particularidades y condiciones específicas que las atribuyen como subsistemas que funcionan dentro de un sistema mayor.

⁴Una nueva escuela de gestión, cuyos pilares son la autonomación y el justo a tiempo, enuncia los principios de una organización adaptada a la producción variada de mercaderías de serie.

⁵ La autonomación es en principio una técnica que apunta esencialmente a la introducción de la gestión de la calidad a nivel de las tareas de ejecución que rodea las normas técnicas preestablecidas; esta supone ajustes productivos originales, es una multifuncionalidad de los operadores que consiste en una reconcentración de tareas y de funciones que habían sido cuidadosamente separadas por el taylorismo pp31.

Habermas (1998) encontraba una primera abstracción que definía la modernidad social y la política por medio de: 1) la individualidad a través de la esfera social, el interno institucional y un libre ejercicio de los derechos de propiedad, 2) un sistema de libre intercambio que era un recíproco conocimiento de derechos, su libre ejercicio y el derecho que lo constituía y 3) una nueva filosofía de derecho a través de una filosofía que constituía la individualidad moderna con una objetividad sin sujeto con una socialidad objetiva como centro de la existencia social.

Con base a los fenómenos suscitados y a una mayor apertura interactiva (en otros contextos) de naturaleza particular Bauman (2003) encauza con su modernidad líquida, implicando que los sólidos son distintos de los líquidos, que por ende estos últimos (fluidos) no tienden a conservarse de una manera constante y específica ya que se desplazan a modo de no poder detenerse o ser detenidos fácilmente y; que además de acuerdo su movilidad, estos toman la forma de lo que tiende a contenerlos; así determinamos esta fluidez para entender la naturaleza del cambio y la modernidad. Para Bauman la tarea se dio en la construcción de un nuevo orden reemplazando lo anticuado y defectuoso, sin seguir alguna agenda actual; así entendemos a la modernidad líquida como un vínculo que existe entre los proyectos, elecciones individuales y colectivas, con comunicación estructurada y coordinada entre políticas y acciones multitudinarias”

Esto se da a través de: 1) Emancipación (capacidad de actuar libre, sin restricción y con equilibrio propio deseado), 2) Individualidad (se tiene posibilidades reales de ser independiente), 3) Espacio y tiempo (donde lo aprendido ha salido de orden y la utilidad se dirige a nuevos caminos), 4) Trabajo (de lo Individual, duradero, de pertenencia a lo inmediatamente gratificante, la durabilidad ya no importa, ni los vínculos personales. Se Caminan de la pre-asignación al entendimiento y del entendimiento a la reformulación y de esta a la universalidad para una nueva construcción individual y de estabilización, que deja lo monótono, lo regular, lo predecible y el ordenamiento conducido, para la transformación del de control y de las nuevas formas de ejercicio del poder.

Esto lo podemos referenciar con el digitalismo de Terceiro (2001, págs. 96-100) que se basa en la generalización del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) que ha implantado una amplia gama de facetas en la actividad humana a través de hechos tecnológicos, políticos, económicos, sociales, culturales y una intensa competencia hacia nuevos escenarios y entornos organizativos con la globalización y la relacionalidad con particulares, gobiernos y la misma tecnología. El digitalismo ha traído un nuevo medio que unifica valores necesarios para entender y operar una nueva realidad, mientras cambia y explora nuevas identidades. La convergencia reguladora e institucional tiene mayor alcance en el hiper-sector de la comunicación y la información.

Por tanto, el digitalismo esta alterando entre otras cosas el exceso de información, los costos y barreras, la naturaleza de contratos, y la oficina física; de cierto modo esto ha sido un cambio totalmente disruptivo en el quehacer convencional, por la cercanía que impera al usuario, a los agentes y a los sistemas. Hugo Pardo kuklinski (2010) en su libro de Geekonomía nos habla desde el análisis económico de las relaciones en red hasta el ingreso de la economía a un mundo digital, donde los geeks son creadores y adaptadores tecnológicos que entran y se establecen como nuevos actores frente al antiguo poder, mediante una nueva economía y una nueva sociedad digital.

Pardo Kuklinski (2010, pág. 24) define la economía postdigital en los flujos digitales con la ubicuidad de transacciones informacionales, que causa un detrimento en el nodo institucional que pierde jerarquía frente a las múltiples redes ciudadanas, conectada también a la red global, que se conforma por netócratas en función de sus propios intereses. Estas redes se programan y se auto configuran buscando más eficiencia de modo interminable; con las TIC's se expandió las potencialidades de las redes no burocráticas y se modificó el panorama del poder, sobretodo con la masificación del internet, en cierto modo las tecnologías liberan a la ciudadanía del aparato Estatal (Pardo Kuklinski, 2010, pág. 26).

El capital social mutó con los millenials y los geeks que fueron y son los actores principales que construyeron la sociedad digital y que siguen siendo protagonistas en los cambios por que crean, apropian, diseñan y rediseñan en instrumentos y en la construcción de redes para

la economía neo institucional ⁶(pudiendo ejemplificar de algún modo el bitcoin⁷) y así ocupar lugares más relevantes en la economía global, logrando desplazar a la política, a los burócratas y a otros actores dejando al Estado como un nodo más sin tanta relevancia y sin continuidad hegemónica, otorgando a otros una mayor relevancia por alcance y adentramiento frente al ámbito social.

Por lo tanto Pierre Lévy (2007) enfoca a la geekonomía como la que ha modificado totalmente la interacción social, entre poderes, instituciones, organizaciones, demandas y peticiones propias de la ciudadanía, donde se pasa de una voz no escuchada, a una voz modificadora de acciones, que ha traído consigo a la cibercultura que se da entre la cultura digital y la cultura de la sociedad digital basada en el culto de las sociedades donde la digitalización o el digitalismo configuran predominantemente, la información, la comunicación y el conocimiento.

También podemos entender a la cultura como un gran complejo de redes o sistemas entramados que se solapan, comparten, interaccionan, comunican y transforman mutuamente, en determinados 1) “Entornos” (con materiales electrónicos, simbolismos digitales y organizativos interactivos; 2) “Entramados” (por un sistema socio técnico cultural con agentes, prácticas y entornos) y 3) por “Resultados” como proceso de innovación, estabilización y transformación con configuraciones sociales de información y de conocimiento, a través de la inteligencia colectiva, basándonos en Geoffrey (2001).

La cultura cuenta ahora con una Infraestructura, un espacio virtual, un lenguaje específico y cambiante, un ciberespacio, la multi-modalidad, la integración, la simulación en pruebas y ejecuciones controladas, así como la interactividad y la interconexión. Así mismo la educación y economía del saber se da a través de: 1) la velocidad de aparición y la renovación de saberes y destrezas 2) la nueva naturaleza del trabajo y 3) por la

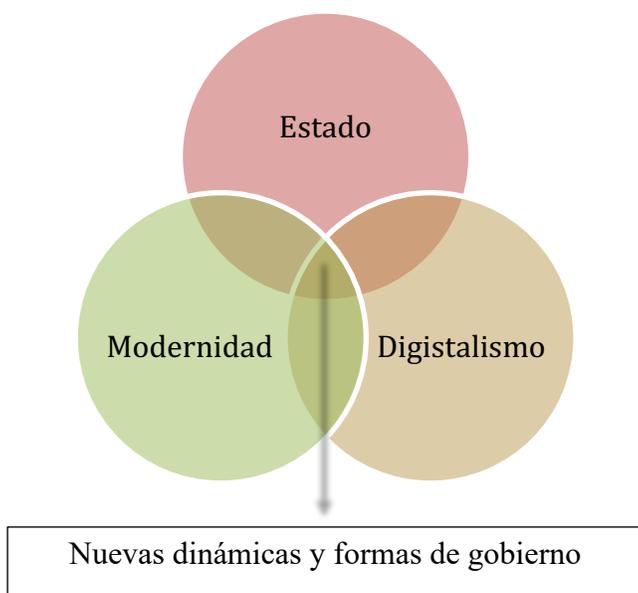
⁶ El Desarrollo de la economía de mercado dependiente de instituciones formales e informales y modos de organización que facilitan transacciones y el comportamiento cooperativo de acuerdo con Ménard y Shirley (Ménard & Shirley, 2008)

⁷ Refiere la unidad o algoritmo que genera un orden alfanumérico de treinta y tres caracteres que se intercambian por medio del Software que genera el Bitcoin. (Rodríguez 2016)

amplificación y exteriorización de funciones humanas: memoria, imaginación, percepción y razonamiento. Basado en el cambio de las relaciones sociales, el modo productivo, la estructura económica y la nueva economía de información y la nueva dinámica espacial – temporal y el camino hacia otros espacios y tiempos mediante el reto de Ser Humano.

Comprendiendo esto podemos referenciar que el Estado, las instituciones y los sistemas junto con la Modernidad y el cambio Tecnológico, son fuerzas que determinan y demarcan al nuevo Estado con una nueva estatalidad y la susceptibilidad del nuevo gobierno, mediante el posicionamiento y presión de fuerzas adelantadas y compensatorias, que regulan, entran y delimitan nuevas formas de interacción y de participación, con reglas distintas, que pueden ser sobrepasadas por conocimientos adquiridos, condicionados y particiados en una nueva dinámica global; el entendimiento moderno y la susceptibilidad de las masas lo referenciamos con la siguiente imagen.

Ilustración 2



Conclusión.

Es interesante saber lo que constituye al Estado en la actualidad y principalmente saber hacia donde se direcciona con la modernidad, y cual es su papel en este siglo XXI,

mediante el desplazamiento y la modernización por medio de la interacción de masas y de la nueva composición de la sociedad a través del nuevo sistema económico direccionado por la juventud y los poseedores de conocimiento técnico y tecnológico como nuevos actores con peso y direccionalidad. Por ello creemos ampliamente relevante observar el origen del Estado presentado desde el siglo XIV con la designación individual para la creación de la comuna, fundamentada en la normativa aceptada por todos, lo que añade una nueva construcción de identidad para el pueblo y con ello para la creación del Estado, evolucionado de acuerdo con cada raza, tiempo y creencia, dando así inicio al dominio público.

El Estado lo identificamos más que un ser (de estancia) a un ente (con movilidad) social, siendo así una parte que nos integra, representa y exterioriza para el bien propio, el bien colectivo y el dominio público por medio de la objetividad, la subjetividad, el conocimiento y el orden, desde su constitución elemental anterior y posterior de forma física, intrínseca, objetiva y heterogénea que crea una formula híbrida aún perteneciente a lo que conforma su parte inicial delimitado por su interioridad. El conocimiento y desarrollo del Estado se da a través de su estudio formal, encauzante, de poder y normativo por medio de la institución y las relaciones que conlleva su investigación para la integración, la democracia, la representatividad y la justicia. Estas instituciones tienen el poder de no solo causar efecto en la interacción pública y política, si no que también en la económica y el ámbito social.

Esto es tanto así que se ha formado una economía neo institucional que funciona como un sistema de constricción para lo público y lo privado y; que también es un sistema que incentiva y facilita el cambio a través del orden y el encauzamiento a través de la reducción de la incertidumbre, teniendo por objeto inducir la productividad, el desarrollo y el crecimiento, constituyendo el tejido de la actividad social y la interacción por medio de procesos y variables de propiedad en tiempo y espacio. Las reglas institucionales se codifican y también se legitiman moralmente no solo teniendo un carácter sancionador, si no al unificar de forma tácita y explícita lo que moldea la interacción evolutiva que permite interactuar a la institución con la organización, para un alcance a nivel macro y micro que

conduce a la reciprocidad y la interacción del nuevo sistema económico más que a la funcionalidad que tendrían separados.

Esto trae como surgimiento un nuevo institucionalismo con sistemas complejos y coordinados que incorporan ahora el trabajo en red multi-conectado traspasando fronteras y cooperaciones en contextos ya muy estructurados, a través del conocimiento emergente y del resultado que da su evolución y sinergia. Estas reglas institucionalizadas, se clasifican e incorporan en la sociedad como tipificaciones e interpretaciones de intercambio, con ello crece y muta el Estado por una expansión jurídica de acuerdo a los ambientes institucionales direccionados por la adaptabilidad en su estructura y en la relación en red a través de instituciones compartidas para el aprendizaje y la cooperación mutua mediante filosofías, determinaciones y procedimientos para el trabajo como Sistema, de forma propia e incorporada a otros sistemas mas grandes y/o mas pequeños que también se conjugan en una serie de elementos relacionados, siguiendo un tipo de comportamiento.

Esto para mantener cierta dirección y unidad simétrica, con características y condiciones que atribuyen a otros campos vinculantes con la tecnología, la ciencia de la computación y la red, reorientando así la ciencia y la gestión de forma general por medio de la cibernética, la automatización y la ingeniería transformando y evolucionando con ello a la sociedad misma, entendiéndolo como nuevo método científico y sistémico representante de realidades y estimulante de construcciones (transdisciplinarias) para el estudio de entidades conectadas, más que conglomerados en bruto para no aislar fenómenos que se confinen a contextos específicos; para una mayor parte de apertura interactiva encauzada a la modernidad, por medio de la emancipación, la individualidad, el espacio, el tiempo y el trabajo, mediante la generación y uso de las TIC's y el digitalismo para definir así la economía postdigital llevado a cabo por tecnócratas y las redes ciudadanas que constituyen una sociedad digital, modificando la interacción social, los poderes, las instituciones, las organizaciones y las mismas demandas, para una nueva cultura virtual con entornos y entramados con nuevas realidades y nuevos escenarios.

Bibliografía

1. Lévy, P. (2007). *Cibercultura, informe al consejo de Europa*. . Barcelona. : Anthropos .
2. Coriat , B. (1994). *Taylor, Ford & Ohno*. Argentina : Gráficas y Servicios S.R.L.
3. Luckman , T. (1976). *The social construction of realuty*. Neva York : Doubleday.
4. Aguilar Balderas, L. (2014). *Teoría General del Estado* . México .
5. Arnold , M., & Osorio , F. (1998). Introducción a los conceptos básicos de la Teoría General de Sistemas. . *Redalyc.org*, 12.
6. Arnold , M., & Osorio , F. (1998). Introducción a los conceptos básicos de la Teoría Geneal de Sistemas. *Red de revistas científicas de América Latina, el Caribe España y Portugal* . , 12.
7. Bauman , Z. (2003). *Modernidad líquida*. México : Fondo de Cultura Económica .
8. Berger, P. (1967). *The homeless mind: modernization and consciousness*. Neva York: Random House.
9. Bertalanffy, L. (1989). *Teoría General de los Sistemas*. . México : Fondo de Cultura Económica.
10. Espinosa, E. T. (2015). El nuevo institucionalismo: ¿hacia un nuevo paradigma? *Estudios políticos*, 117-137.
11. García Becerra, J. A. (2000). *Derecho Constitucional Sinaloense*. Culiacián , Sinaloa , México. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1461/5.pdf>
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1461/5.pdf>
12. Habermas, J. (1998). *Más allá del Estado nacional*. . Fondo de Cultura Económica.
13. Hodgson, G. (2001). En enfoque de la economía institucional. *Análisis Económico*, 3-41.
14. Hodgson, G. (2011). Que son las instituciones . *CS - Jei Journal of Economic issue*, 53.
15. Jepperson , R. L. (1991). Institution, institutional efects, and institutionalization. In the New Institutionalism in Organizational Analysis. *University Chigago Press*, 143-163.
16. Kuhn, T. (1971). *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica.
17. March, J. G., & Olsen, J. P. (2006). 6. James G. March and Johan P. Olsen. 1984. “The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life.” *American Political Science Review* 78 (September): 734–49 Cited 456 times. *American Political Science Review*, 100(04), 675. <https://doi.org/10.1017/S0003055406272563>
18. Medrano, J. M. (2000). Instituciones, política y gobernabilidad. *Dialnet*, 61-84.
19. Ménard, C., & Shirley, M. (2008). *Handbook of New Institutional Economics*. Springer.
20. Meyer, J., & Rowan, B. (1999). Organizaciones institucionalizadas: la estructura formal como mito y cremonia. En W. Powell, & P. Dimaggio, *El Nuevo Institucionalismo en el Análisis Organizacional* (pág. 582). México : Fondo de Cultura Económica.
21. North , D. C. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge University Press, -.

22. North , D. (1994). Economic Performance through Time. . *American Economic Review*, 359.
23. North, D. (1991). Institutions. *JSTOR*, 97-112. Obtenido de Ebour: <http://ebour.com.ar/pdfs/Instituciones,%20de%20Douglass%20North.pdf>
24. Pardo Kuklinski, H. (2010). *Geekonomía, un radar para producir en el postdigitalismo*. . Barcelona : Col·lecció Transmedia XXI. Laboratori de Mitjans Interactius / Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona. .
25. Perícola , M. (2013). EL objeto de estudio de la Teoría del Estado. . *Academia. Revista sobre la enseñanza del Derecho*. , 249-271.
26. Porrúa Pérez , F. (2005). *Teoría del Estado - Teoría Política*. . México : Porrúa. .
27. Powell, W., & Dimaggio , P. (1999). *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. . Ciudad de México : Fondo de Cultura Económica. .
28. Reyes Mendoza , L. (2012). *Introducción al estudio del derecho*. . Estado de México , Tlalnepantla: Red Tercer Milenio .
29. Rodríguez, C. G. (05 de 05 de 2016). <https://archivos.juridicas.unam.mx>. Recuperado el 03 de 11 de 2017, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4065/15.pdf>
30. Scott, R. (2008). *Institutions and Orgaization, ideas and interest*. (Vol. 3). Los Angeles: SAGE.
31. Sánchez González , J. J. (2009). El cambio institucional en la reforma y modernización de la administración pública mexicana. *Gestión y Política Pública*., XVIII(!), 67-105.
32. Solís, P. J. (2009). La naturaleza y ejercicio del poder y la autoridad política. *Filosofía Univ. Costa Rica*, XLVII(122), 49–57. Recuperado a partir de https://www.researchgate.net/publication/235735502_La_naturaleza_y_ejercicio_de_l_poder_y_la_autoridad_politica
33. Terceiro, J. B., & Matías , G. (2001). *Digitalismo, el nuevo horizonte sociocultural*. . Madrid: Taurusesdigital .
34. Valdés Hernández , L. (octubre-diciembre de 1999). Elenfoque de análisis de sistemas y la administración para la calidad. . *Revsta contaduría y Administración. UNAM*, 49-63.
35. Weber, M. (30 de 01 de 1904). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Recuperado el 3 de 12 de 2017, de Fortunatti: <https://fortunatti.files.wordpress.com/2015/04/la-etica-protestante-y-el-espiritu-del-capitalismo.pdf>
36. Zucker , L. G. (1977). The role of institucionalización in cultural persistence. *American sociological Review*, 726-743.